

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2011

MINISTERIO	MINISTERIO DE PLANIFICACION	PARTIDA	21
SERVICIO	CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA	CAPÍTULO	06

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2007	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Efectivo a Junio 2010	Estimación 2012	Meta 2011	Ponderación	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
<p>•Inversión para el desarrollo social, económico y cultural de los pueblos indígenas</p> <p>-Subsidios para el desarrollo de la cultura de los pueblos indígenas.</p> <p>»Aplicación Diseño Curricular y Pedagógico Intercultural Bilingüe</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de jardines interculturales con implementación de enseñanza de las lenguas indígenas al año t, respecto del total de jardines interculturales focalizados durante el trienio 2008-2010.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(Número de jardines interculturales con implementación de enseñanza de las lenguas indígenas al año t/Número de Jardines Interculturales focalizados el trienio 2008-2010)*100	0 %	N.C.	N.C.	0 % (0/100)*100	0 %	36 % (36/100)*100	10%	<p><u>Reportes/Infor mes</u></p> <p>Informe de jardines interculturales con implementación de enseñanza de las lenguas indígenas.</p>	1	1
<p>•Inversión para el desarrollo social, económico y cultural de los pueblos indígenas</p> <p>-Subsidios para la adquisición, transferencia y regularización de tierras y aguas para población indígena.</p> <p>»Subsidio para la adquisición de tierras mediante la aplicación del Art. 20 letras a) y b)</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de familias beneficiadas con la compra de predios vía art. 20 letra b) con derechos de propiedad constituidos al año t, respecto del total de familias catastradas en las regiones VIII, IX, X y XIV.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(Número de familias beneficiarias con la compra de predios vía artículo 20 letra b) con tierras inscritas en el Conservador de Bienes Raíces al año t /Número de familias con demanda de recuperación histórica según el catastro de tierras, riego y	0.00 %	52.01 % (2255.00/4336.00)*100	76.31 % (3309.00/4336.00)*100	78.57 % (3407.00/4336.00)*100	0.00 %	88.93 % (3856.00/4336.00)*100	10%	<p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Certificado de Inscripción en CBR de predios adquiridos a familias organizadas en comunidades indígenas</p> <p><u>Reportes/Infor mes</u></p> <p>Planilla Excel con el listado de predios adquiridos e inscritos en CBR</p>	2	2

		aguas en las regiones VIII, IX, X y XIV del año 2006)*100								<u>Base de Datos/Software</u> Catastro de tierras, riego y aguas		
<p>•Inversión para el desarrollo social, económico y cultural de los pueblos indígenas</p> <p>-Subsidios para la adquisición, transferencia y regularización de tierras y aguas para población indígena.</p> <p>»Subsidio para la adquisición de tierras mediante la aplicación del Art. 20 letras a) y b)</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>3 Porcentaje de familias beneficiadas con la compra de predios vía art. 20 letra a) con derechos de propiedad constituidos al año t, respecto del total de familias catastradas en las regiones VIII, IX, X, XII y XIV.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Número de familias beneficiarias con la compra de predios vía artículo 20 letra a) con tierras inscritas en el Conservador de Bienes Raíces al año t/Número de familias con demanda de recuperación histórica según el catastro de tierras, riego y aguas en las regiones VIII, IX, X y XIV del año 2006)*100</p>	0.00 %	4.89 % (883.00/18042.00)*100	4.89 % (883.00/18042.00)*100	5.52 % (996.00/18042.00)*100	0.00 %	9.33 % (1683.00/18042.00)*100	10%	<p><u>Formularios/Fichas</u> Certificado de Inscripción en CBR de predios adquiridos a familias en forma individual o colectiva</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Planilla Excel con el listado de predios adquiridos e inscritos en CBR</p> <p><u>Base de Datos/Software</u> Catastro de tierras, riego y aguas</p>	3	3
<p>•Inversión para el desarrollo social, económico y cultural de los pueblos indígenas</p> <p>-Subsidios para la adquisición, transferencia y regularización de tierras y aguas para población indígena.</p> <p>»Subsidio para la adquisición de tierras mediante la aplicación del Art. 20 letras a) y b)</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>4 Porcentaje de comunidades beneficiadas con la compra de predios vía art. 20 letra b) con derechos de propiedad constituidos al año t, respecto de las 115 comunidades priorizadas por el Consejo Nacional.</p>	<p>(Número de comunidades con predios inscritos en Conservador de Bienes Raíces adquiridos vía art. 20 b) al año t/115 comunidades priorizadas por el Consejo de</p>	0.00 %	S.I.	44.35 % (51.00/115.00)*100	45.22 % (52.00/115.00)*100	0.00 %	55.65 % (64.00/115.00)*100	10%	<p><u>Formularios/Fichas</u> Certificado de Inscripción en CBR de predios adquiridos a Comunidades Indígenas priorizadas</p> <p><u>Formularios/Fichas</u></p>	4	4

	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	la CONADI el 2008)*100								Planilla Excel con el listado de predios adquiridos e inscritos en CBR <u>Base de Datos/Software</u> e Catastro de tierras, riego y aguas		
<p>●Inversión para el desarrollo social, económico y cultural de los pueblos indígenas</p> <p>-Subsidios para la adquisición, transferencia y regularización de tierras y aguas para población indígena. »Subsidio para la construcción de obras de riego y/o drenaje para indígenas</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>5 Porcentaje de familias beneficiadas con obras de riego y/o drenaje al año t, respecto del total de familias que demandan obras de riego y/o drenaje según catastro de tierras, riego y aguas del año 2006.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número de familias beneficiadas con obras de riego y/o drenaje al año t/Número de familias con demanda de riego y/o drenaje según el catastro de tierras, riego y aguas del año 2006)*100	0.00 %	25.38 % (6612.00/26053.00)*100	34.51 % (8990.00/26053.00)*100	34.51 % (8990.00/26053.00)*100	0.00 %	38.68 % (10078.00/26053.00)*100	20%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Planilla Excel con el listado de obras ejecutadas</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Acta de recepción de obras</p> <p><u>Base de Datos/Software</u> e Catastro de tierras, riego y aguas</p>	5	5
<p>●Inversión para el desarrollo social, económico y cultural de los pueblos indígenas</p> <p>-Subsidios para el desarrollo social y económico de los pueblos indígenas. »Subsidio al fomento de la economía indígena urbana y rural</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>6 Porcentaje de familias con subsidio de equipamiento básico con predios habilitados para la producción en el año t, respecto del total de familias beneficiadas desde el año 2006 al año (t-1) con subsidios de tierras artículo 20 letras a) y b).</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	(N° de familias con subsidio de equipamiento básico con predios habilitados para la producción en el año t/N° total de familias beneficiadas desde el año 2006 al año (t-	0.00 %	5.80 % (182.00/3138.00)*100	19.30 % (809.00/4192.00)*100	18.37 % (809.00/4403.00)*100	0.00 %	37.20 % (1638.00/4403.00)*100	15%	<p><u>Formularios/Fichas</u> Fichas de Productos Sistema de seguimiento.</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Resolución de adjudicación de subsidio.</p>	6	6

	Aplica Gestión Territorial: NO	1) con subsidios de tierras artículo 20 letras a) y b)) *100										
<p>•Inversión para el desarrollo social, económico y cultural de los pueblos indígenas</p> <p>-Subsidios para el desarrollo social y económico de los pueblos indígenas.</p> <p>»Subsidio al fomento de la economía indígena urbana y rural</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>7 Porcentaje de proyectos de negocio financiados a emprendedores indígenas urbanos que concretan una iniciativa económica en el año t, respecto del total de proyectos de negocio financiados a emprendedores indígenas urbanos en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(N° de proyectos de negocio financiados a emprendedores indígenas urbanos que concretan una iniciativa económica en el año t/N° total de proyectos de negocios financiados a emprendedores indígenas urbanos en el año t)*100	0.00 %	S.I.	S.I.	0.00 % (0.00/120.00)*100	0.00 %	70.06 % (489.00/698.00)*100	15%	<p><u>Base de Datos/Software</u></p> <p>e</p> <p>Acta de supervisión del software de seguimiento de programas y proyectos.</p> <p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Resolución de adjudicación del concurso.</p>	7	7
<p>•Espacios de Atención Integral de Usuarios y Servicios de Acreditación y Asistencia Jurídica a Personas y Comunidades Indígenas</p> <p>-Acreditación de Calidad Indígena de las personas</p> <p>-Programa: Fondo de Desarrollo Indígena (FDI). Evaluado en: 1999</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>8 Tiempo promedio de tramitación de certificados de Calidad Indígena por filiación.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	Suma días de demora en tramitación de certificados de Calidad Indígena por filiación (Letra B)/Total de certificados de calidad indígena por filiación entregados al usuario	6.4 días 172070.0/ 26941.0	9.0 días 171459.0/ 19051.0	8.0 días 253304.0/ 31663.0	8.0 días 89712.0/11 214.0	8.0 días 116000.0/1 4500.0	8.0 días 253304.0/ 31663.0	10%	<p><u>Base de Datos/Software</u></p> <p>e</p> <p>Tiempo Promedio de Tramitación</p> <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Tiempo Promedio Calidad Indígena</p>	8	8

Notas:

1 En el trienio 2008-2010, se focalizaron 100 jardines, de acuerdo al catastro de demanda potencial de requerimientos de jardines interculturales por parte de la población indígena y no indígena. La primera etapa de focalización (2008-2010) tenía como objetivo generar las condiciones de sensibilización y lealtad hacia las lenguas y culturas indígenas, mediante la transferencia de insumos educativos básicos, para luego, mediante la aplicación del principio de economías de escala, abordar una segunda fase de enseñanza estructurada de las lenguas indígenas. La evidencia indica que la adquisición de más de dos lenguas es posible y no presenta problemas en el desarrollo cognitivo infantil, sino mas bien, desarrolla la conciencia metalingüística y la creatividad (Baker, 2001; Cenoz & Genesse, 1998; Jessner, 1999). Esto es pertinente, toda vez que el programa se focaliza en jardines infantiles que atienden niños y niñas, indígenas y no indígenas, en condición de pobreza y vulnerabilidad.

La meta para el 2011, equivale a implementar enseñanza de las lenguas indígenas en 36 unidades educativas preescolares, de las regiones de Arica-Parinacota, Tarapacá, Coquimbo, Metropolitana, Valparaíso, del Bío-Bío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes.

El programa de implementación contempla:
Mediciones sociolingüísticas de entrada (línea base).
Aplicación de metodología de enseñanza de las lenguas.
Definición de logros mínimos de aprendizaje de las lenguas.
Medición de logros de aprendizaje.

2 En el Catastro de Tierras, Agua y Riego, del año 2006, se establece como demanda histórica insatisfecha un total de 55.071 hectáreas clase III, sin riego, equivalente a 4.336 familias.

La meta para el 2011, equivale a beneficiar 449 familias de las regiones del Bío-Bío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

Se entenderá concluido el proceso de compra luego que el predio sea inscrito en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

El beneficio se considera cumplido luego que se constituyen los derechos de propiedad sobre las tierras, esto es, cuando se inscriben en el Conservador de Bienes Raíces (CBR).

El presente indicador representa una mejora de formulación del indicador denominado "Porcentaje de familias con demanda de tierras por Art 20 letra b) o recuperación histórica satisfecha al año t, respecto del total de familias con demanda de recuperación histórica estimadas en catastro de tierras, agua y riego del año 2006 ", presentado al presupuesto 2010.

3 En el Catastro de Tierras, Agua y Riego, del año 2006, se establece como demanda social insatisfecha 229 hectáreas clase III, sin riego, equivalente a 18.042 familias.

La meta para el 2011, equivale a beneficiar 687 familias de las regiones del Bío-Bío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes.

El número de familias con demanda de tierras satisfecha corresponde al total de familias con compra de tierras a través del artículo 20 letra a) adjudicados a través del concurso de subsidio a la adquisición de tierras por indígenas.

Se entenderá concluido el proceso de compra luego que el predio sea inscrito en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

La meta se estimó para un logro de 90%, esto es, 687 familias de 763 familias constituyen derechos de propiedad antes del 31 de diciembre de 2011, puesto que el subsidio se considera cumplido luego que las tierras se inscriben en el Conservador de Bienes Raíces (CBR). El Decreto Supremo N° 395, artículo 5°, establece un plazo de 6 meses, prorrogables, para desarrollar y concretar la transacción jurídica, administrativa y comercial, por tanto, ello demora la constitución de los derechos de propiedad.

El presente indicador representa una mejora de formulación del indicador denominado "Avance en cobertura de familias con tierras demandadas por Art. 20 letra a) o demanda social de la VIII, IX y X regiones satisfecha, según el catastro de tierras y aguas del año 2006", presentado al presupuesto 2010.

4 La meta para el 2011, equivale a beneficiar a 12 comunidades indígenas de las regiones del Bío-Bío, La Araucanía y Los Lagos.

Se entenderá concluido el proceso de compra una vez que el predio haya sido inscrito en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

El beneficio se considera cumplido luego que se constituyen los derechos de propiedad sobre las tierras, esto es, cuando se inscriben en el Conservador de Bienes Raíces (CBR).

El presente indicador representa una mejora de formulación del indicador denominado "Cobertura en la entrega de tierras a las 115 comunidades priorizadas por el Consejo de la CONADI, de acuerdo al Pacto Re-Conocer ", presentado al presupuesto 2010.

5 En el Catastro de Tierras, Agua y Riego, del año 2006, se establece demanda de riego por 26.079 familias indígenas.

La meta para el 2011, equivale a beneficiar a 1.078 familias de las regiones de Arica-Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso (Isla de Pascua), Bío-Bío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes.

El número de familias con demanda de riego satisfecha, corresponde a las familias que han recibido financiamiento para la construcción de obras de riego y/o drenaje y han ejecutado la obra correspondiente.

Esto se logra, a través del concurso público de riego de la CONADI, con la complementariedad de recursos provenientes de convenios de colaboración con otros servicios públicos (INDAP, Municipios, entre otros), más los estudios y el aporte propio de los proyectos adjudicados a comunidades indígenas, a través de concursos de la ley de riego

El beneficio se considera cumplido luego que se realiza la recepción de las obras de riego, por el organismo competente.

El presente indicador representa una mejora de formulación del indicador denominado " Porcentaje de familias con demanda de riego satisfecha según el catastro de tierras, aguas y riego del año 2006 ", presentado al presupuesto 2010.

6 Este subsidio permite a las familias y comunidades beneficiarias con la compra de tierras mediante la aplicación del artículo 20 letras a) y b), acceder al financiamiento de equipamiento básico con fines productivos. Entre ellos se cuenta i) Implementación o mejoramiento en infraestructura productiva: Construcción de bodegas y cobertizos; cercos perimetrales para huertos y potreros; invernaderos, porquerizas, gallineros, etc.; ii) Compra de equipamiento y/o maquinaria productiva menor: herramientas de labranza, motocultivadores, fumigadoras, enfardadoras, herramientas varias, etc.; iii) mano de obra y asesoría especializada, siempre que la naturaleza del proyecto lo demande.

La meta para el 2011, equivale a beneficiar 523 familias subsidiadas con la compra de tierras mediante la aplicación del artículo 20 letras a) y b), de las regiones del Bío-Bío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes.

El beneficio se considera cumplido luego que el predio cuenta con el equipamiento instalado (construido/implementado) y/o adquirido (maquinaria menor y herramientas), según corresponda.

El presente indicador representa una mejora de formulación del indicador denominado "Porcentaje familias beneficiadas en el año t con subsidios de equipamiento básico de predios, respecto del total de familias estimadas beneficiar en el año t con subsidios de equipamiento básico de predios. ", presentado al presupuesto 2010.

7 Se financiarán emprendimientos y microempresas, entendiéndose i) emprendedor, como aquella persona indígena que aún no cuenta con una empresa; y ii) microempresario como una persona natural o jurídica, que tiene actualmente una empresa con ventas anuales no superiores a 2.400 UF.

En el primero de los casos se financiará la implementación y puesta en marcha para la creación de una microempresa, y en el segundo, se financiará el mejoramiento de infraestructura, gestión de negocios o procesos de innovación. El subsidio contará con asistencia técnica, con la finalidad de entregar herramientas para la implementación y fortalecimiento de los emprendimientos.

La meta para el 2011, equivale a beneficiar 489 familias de las regiones de Arica-Parinacota, Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, Bío-Bío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

La meta se estimó para un logro de 70%, esto es, 489 familias de un total programado de 698 logran concretar un proyecto o idea de negocio en una actividad económico-productiva al 30 de noviembre de 2011.

8 Este indicador mide el tiempo de tramitación de las calidades indígenas otorgadas mediante al artículo N° 2, letra b), de la Ley N° 19.253. La acreditación de la calidad indígena se formaliza a través de la emisión de un certificado emitido en papel de Casa de Moneda, el cual contiene sello y timbre de esa entidad.

La meta para el 2011, equivale a emitir certificados de Calidad Indígena por filiación (letra b), en un tiempo promedio igual o menor a los ocho (8) días hábiles.

La certificación de la calidad indígena de las personas, es el trámite de mayor demanda usuaria. Además se vincula con otros beneficios destinados a la población indígena, especialmente con aquellos que contribuyen con la formación de capital humano (becas para niños y jóvenes).

Supuesto Meta:

1 El indicador se cumple si:

1.- La entidad sostenedora (municipios o entidades sin fines de lucro) de las unidades educativas focalizadas en el trienio 2008-2010, cumplen los requerimientos del artículo N° 2 (focalización del beneficio con niños en pobreza y vulnerabilidad) y N° 12 (cumplimiento de normas técnicas) establecidos en el Decreto N° 414/2007 del Ministerio de Educación.

2.- El Convenio Marco y el convenio operativo para la enseñanza de las lenguas indígenas a partir de la educación inicial, suscrito con JUNJI, se mantiene vigente el 2011 y/o es ampliado hasta el 2015.

3.- No se solicitan redistribuciones presupuestarias del nivel central por la ocurrencia o efectos duraderos de desastres naturales (terremoto, terremoto blanco, inundaciones, entre otros).

4.- No existen reformulaciones programáticas y/o presupuestarias del gobierno central (SEGPRES, MIDEPLAN).

2 El indicador se cumple si:

1.- No existe desistimiento unilateral de las partes (comunidades indígenas y/o de los propietarios) para continuar con el procedimiento de compra.

2.- No existen problemas internos en las organizaciones. (*) Se estiman M\$ 30 por familia según lineamientos.

3.- No existen problemas de colindancia que no permiten continuar con el proceso de compra.

4.- No existen reformulaciones programáticas y presupuestarias del gobierno central (SEGPRES, MIDEPLAN).

3 El indicador se cumple si:

1.- No existe desistimiento unilateral de las partes (familias indígenas, comunidades indígenas y/o los propietarios) para continuar con el procedimiento de compra.

2.- No existen problemas internos en las comunidades (dado que el concurso beneficia también a parte de comunidades), que deriven en una fórmula de búsqueda de oferentes y/o compra individual de predios.

3.- No existen problemas de colindancia que impidan continuar con el proceso de compra.

4.- No existen reformulaciones programáticas y presupuestarias del gobierno central (SEGPRES, MIDEPLAN).

4 El indicador se cumple si:

1.- No existe desistimiento unilateral de las partes (comunidades indígenas y/o de los propietarios) para continuar con el procedimiento de compra.

2.- No existen problemas internos en las organizaciones.

3.- No existen problemas de colindancia que no permiten continuar con el proceso de compra.

4.- No existen reformulaciones programáticas y presupuestarias del gobierno central (SEGPRES, MIDEPLAN).

5 El indicador se cumple si:

1.- Familias cumplen con los aportes comprometidos.

2.- En la complementariedad de recursos los demás servicios cumplen con los aportes acordados.

3.- Los convenios de complementariedad interinstitucional programados no presentan objeciones de órganos contralores para su suscripción y/o ejecución.

4.- No existen reformulaciones programáticas y/o presupuestarias del gobierno central (SEGPRES, MIDEPLAN).

6 El indicador se cumple si:

1.- Las familias beneficiarias del Fondo de Tierras con predios adquiridos, postulan iniciativas consistentes con las bases técnicas del concurso.

2.- Los municipios asociados cumplen con los planes de difusión comprometidos en la etapa de postulación de las familias indígenas.

3.- No se solicitan redistribuciones presupuestarias del nivel central por la ocurrencia o efectos duraderos de desastres naturales (terremoto, terremoto blanco, inundaciones, entre otros).

4.- No existen reformulaciones programáticas y presupuestarias del gobierno central (SEGPRES, MIDEPLAN).

7 El indicador se cumple si:

1.- Un 70% de los proyectos de negocio presentados no requieren de la tramitación de autorizaciones, permisos, inscripciones o certificaciones sanitarias y/o medioambientales. Para el caso que la requieran, el tiempo de tramitación no excede el plazo para la medición de logro. Por ejemplo:

- a) iniciativas de elaboración y/o manipuladoras de alimentos, que requieren autorización sanitaria de la SEREMI de Salud;
- b) iniciativas instaladas en viviendas ubicadas en un edificio o en copropiedad, que requieren de una autorización del Comité de Administración
- c) emprendimientos potencialmente contaminantes (talleres, lubricentros, metalmecánicos, entre otros).

2.- No se solicitan redistribuciones presupuestarias del nivel central por la ocurrencia o efectos duraderos de desastres naturales (terremoto, terremoto blanco, inundaciones, entre otros).

3.- No existen reformulaciones programáticas y presupuestarias del gobierno central (SEGPRES, MIDEPLAN).

8 El indicador se cumple si:

1.- La demanda por la tramitación de calidad de indígena en todo el país no supera un promedio de 250 diarias, eso quiere decir que en cada unidad operativa (Arica, Iquique, Calama, Isla de Pascual, Santiago, Cañete, Temuco, Valdivia, Osorno y Punta Arenas), no supera las 25 calidades indígenas por día (promedio).

2.- Se mantiene vigente el convenio de acceso a la base de datos del Servicio de Registro Civil e Identificación y/o su plataforma tecnológica de acceso se mantiene operativa o accesible con la tecnología disponible en la Corporación.